

RIO GALLEGOS, 03 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.925/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra Disposición N° 263/14 mediante la cual se aceptó la renuncia presentada por la docente Dra. Zulma Isabel LIZARRALDE al cargo de Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica, a partir del 15 de junio de 2014;

QUE por Ordenanza N° 157-CS-UNPA se aprueba el Régimen de Departamento de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, estableciendo que los mismos estarán dirigidos por un Director de Departamento;

QUE en el Artículo 15º del Anexo de la Ordenanza N° 157-CS-UNPA, se determina que el Director de Departamento será designado por el/la Decano/a de la Unidad Académica, atendiendo a los requisitos exigidos por el cargo y mientras sean requeridos sus servicios;

QUE se cuenta con los servicios de la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA, quien cumple con las condiciones establecidas en Artículo 17º Anexo de la Ordenanza N° 157-CS-UNPA;

QUE por Resolución N° 114/11-CS-UNPA Artículo 3º se deja establecido que los Directores de Departamento de Unidad Académica designados en el marco del Estatuto aprobado por Resolución N° 013-AU-UNPA, percibirán como retribución del cargo Directivo Superior, una Dedicación Simple, Categoría Titular, con CERO (0) años de antigüedad;

QUE por Nota N° 2310/14 emitida por la Secretaría de Administración y Registro N° 362/14 emitido por la Secretaría de Hacienda y Administración, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que se propicia;

QUE por Nota N° 695/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la involucrada;

QUE es facultad del suscripto realizar dicha designación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA (C.U.I.L. N° 27-18063717-1), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 15 de septiembre de 2014 y hasta tanto sean requeridos sus servicios y/o hasta el 30 de septiembre de 2015.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA percibirá una remuneración equivalente a un cargo docente Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con CERO (0) años de antigüedad.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 del Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 01 – Autoridad Superior – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UGARG

475